

**IV. ANUNCIOS***Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras,  
Transportes y Vivienda**

**2068** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de mayo de 2004, del Director, sobre notificación a D. Honorio Hernández Miranda, en ignorado paradero, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo TF-942 18 Viviendas en Camino La Hornera, cuenta 13, término municipal de La Laguna, a favor de Dña. Ángeles Morales Rivero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Honorio Hernández Miranda, a efectos de la notificación de la Resolución de este Centro Directivo recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo TF-942 18 Viviendas en Camino La Hornera, cuenta 13, término municipal de La Laguna, a favor de Dña. Ángeles Morales Rivero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

**R E S U E L V E:**

Notificar a D. Honorio Hernández Miranda, la Resolución de fecha 20 de abril de 2004, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento, suscrito entre la Dirección General de Vivienda y D. Honorio Hernández Miranda, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 18 Viviendas en Camino La Hornera, cuenta 13, a favor de Dña. Ángeles Morales Rivero.”

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada an-

te el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2004.-  
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

**2069** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de mayo de 2004, del Director, sobre notificación a D. Francisco Melián Torres, en ignorado paradero, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 89 Viviendas Alisios II, calle Chaxiraxi, 19, cuenta 10, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de Dña. Candelaria Cabrera González.*

Siendo ignorado el paradero de D. Francisco Melián Torres, a efectos de la notificación de la Resolución de este Centro Directivo recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 89 Viviendas en Alisios II, calle Chaxiraxi, 19, cuenta 10, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de Dña. Candelaria Cabrera González, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

**R E S U E L V E:**

Notificar a D. Francisco Melián Torres, la Resolución de fecha 8 de marzo de 2004, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente: